

EL NATURALISTA

REVISTA ILUSTRADA

HISTORIA NATURAL. • CLIMATACIÓN. • ZOOTECNIA. • INCUBACIÓN ARTIFICIAL. • CAZA Y PESCA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España. 4 Ptas. semestre

Ultramar y Extranjero. 10 » año

A los suscriptores de provincias se les admitirá en pago de la suscripción, sellos de correo y en preferencia libranzas del Giro-mutuo.

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Francisco de A. Darder y Llimona

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Vía Diagonal, núm. 125

GRACIA (Barcelona)

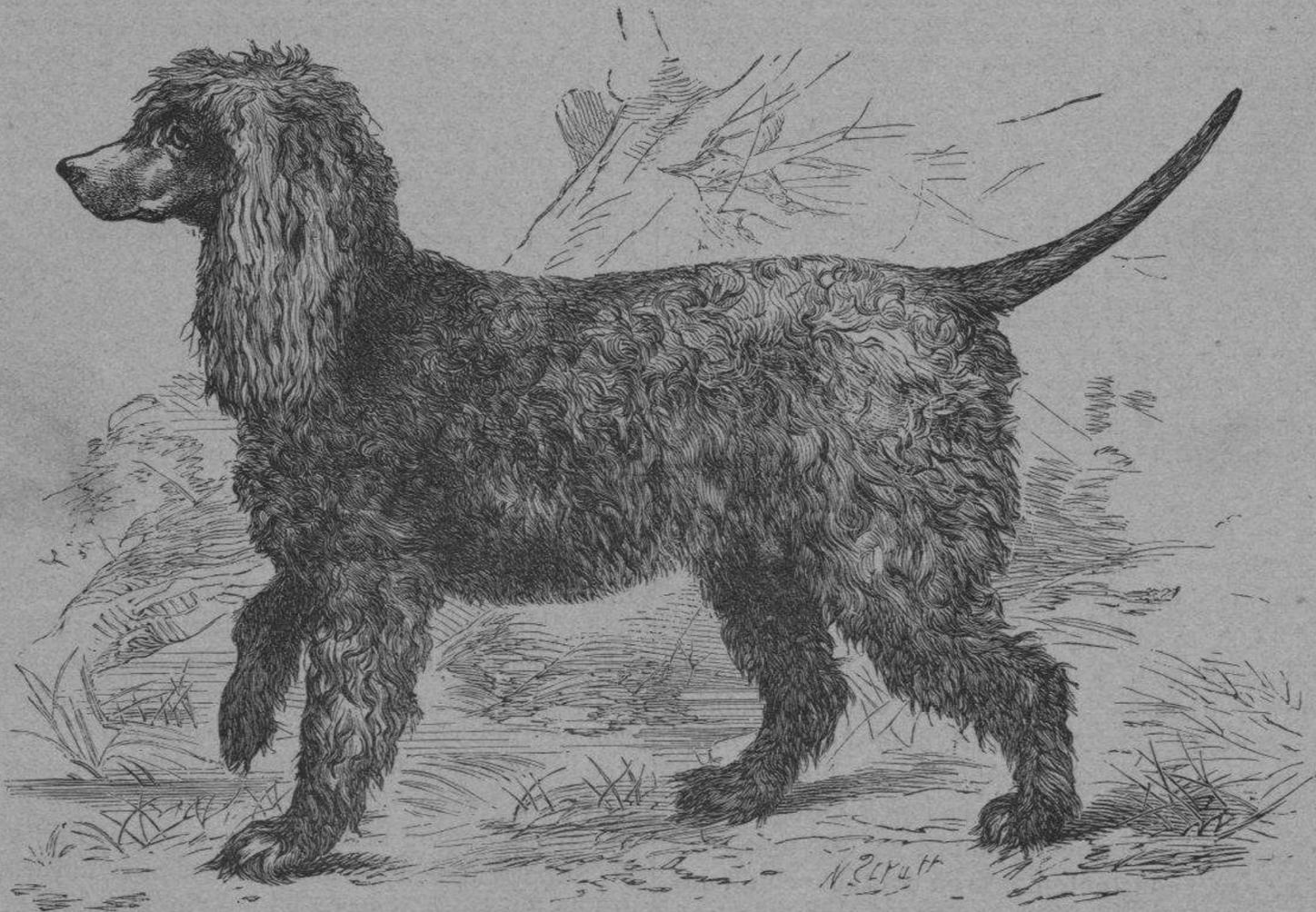
PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este periódico,
Vía Diagonal, 125, Gracia (Barcelona).—
En BARCELONA, Librería de Verdaguer,
Rambla del Centro.

ESCUELA DE VETERINARIA

Cuando las corporaciones populares se inspiran en el bien general de la localidad ó región cuyos intereses les han sido confiados, aunque no resulte de ello sino un acto de justicia, merecen siempre el aplauso y gratitud de sus representados; pero cuando aquéllas desconociendo la misión que les ha sido conferida quedan reducidas á una pasividad sin ejemplo,

naria en Barcelona, y hasta la misma corporación provincial se hizo intérprete de aquélla, cobijando con lealtad dicho pensamiento, pero á lo que parece únicamente para salir del paso, como suele ocurrir á menudo en determinadas colectividades destinadas á satisfacer la vanidad personal de sus individuos, pero difícilmente á realizar el cumplimiento de empresas inspiradas en la marcha progresiva de nuestros tiempos, emprendiendo nuevos derroteros capaces de llenar necesidades sentidas y reclamadas por la pública opinión.



Water spaniel de los ingleses

ahogando en flor importantes iniciativas destinadas generalmente á proporcionar nuevas fuentes de riqueza y prosperidad, á más de faltar al cumplimiento de un sagrado deber, comprometen el desarrollo y bienestar de una región que siente bullir en su seno valiosos elementos de progreso y vida

Respetables corporaciones y diferentes sociedades y centros convencidos de la bondad del proyecto han manifestado su opinión favorable á la creación de la escuela de Veteri-

Si en la conciencia de los individuos de la Diputación provincial está la conveniencia de la creación de la referida escuela; si en efecto, reconocen que bajo el punto de vista moral y material ha de resultar beneficioso para Barcelona y Cataluña entera, dados los elementos naturales que ofrece esta región y el espíritu emprendedor de sus hijos, ¿por qué no activar su resolución de una vez? ¿por qué no recabar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento tal mejora, si ésta ha de redundar en beneficio de los intereses de la provincia?

Hora es ya que la Diputación muestre un poco de celo activando formalmente la terminación de este asunto, tanto más, cuando la instalación de la mentada escuela no ha de producir ningún gravamen al Tesoro; pues prescindiendo de que sea aquélla de nueva creación, puede muy bien efectuarse la traslación de alguna de las que se hallan diseminadas por la Península arrastrando una existencia anémica y miserable. De adoptar esta determinación, la partida de los presupuestos destinada al sostenimiento de esta clase de centros de enseñanza resultaría más aprovechada; el Gobierno saldría beneficioso, la concurrencia de alumnos aumentaría progresivamente dada la circunstancia de ser emplazada la escuela en una capital industrial como Barcelona, y ésta podría ofrecer á la juventud estudiosa una escuela de Veterinaria modelo capaz de abrir nuevos horizontes para determinados ramos que constituyen en otras naciones sólidas bases de riqueza y prosperidad.

Pues si no han de resultar gravados los presupuestos, si dado el modo de ser de la tan suspirada escuela ha de contar necesariamente con vida propia, aportando incalculables beneficios á la producción, preguntamos nosotros: ¿para cuándo espera el Cuerpo provincial sus energías? ¿qué misión más noble puede ejercer que la de difundir la luz dentro de su limitada esfera de acción ó sea por todos los ámbitos de la región catalana? Cese de una vez esa pasividad comparable con la muerte aparente, é inspirándose en nobilísimo sentimiento patriótico remueva los obstáculos que puedan entorpecer la marcha regular, la solución definitiva de lo que tanto tiempo venimos con justicia reclamando, y con nosotros cuantos sienten amor y cariño por nuestra amada tierra, y así logrará colmar justas aspiraciones, dotando á Barcelona de un nuevo centro de enseñanza en armonía con el espíritu progresivo de nuestros tiempos, y con la civilización y cultura de la antigua ciudad condal.

LA APICULTURA EN ESPAÑA

Es lamentable el estado de postración en que se encuentra la Agricultura en general y en particular una de las ramas de la abandonada zootecnia, la Apicultura.

Ilusorio parece que con tantos Directores generales de Agricultura y Ministros de Fomento como se han venido sucediendo desde la creación de dichos cargos, nada concreto ofrecen nuestras leyes administrativas. Sólo el Fuero Juzgo y Fuero Real se ocupan algo de estos himenópteros, pero de un modo tan ambiguo como demuestra el siguiente párrafo que copiamos: «Si alguno hiciere colmenar en poblado y perjudicare con él á sus vecinos, debe quitarlo inmediatamente y ponerlo donde no cause daño á hombres ni á animales.» Ley 2.^a, tít. 6.^o, libro 8.^o, del Fuero Juzgo.

Preguntamos nosotros: ¿Dónde podrá establecerse un colmenar que no esté sujeto á reclamaciones ó quejas producidas por los propietarios colindantes, ya que todas las tierras de labor están constantemente en contacto con hombres y animales? ¿Hasta qué punto resultará atendible una reclamación, ó se desechará por infundada y viciosa?

El artículo 290 del Reglamento general de policía de Tarragona, dice: «Ninguna persona podrá tener colmenas á menos distancia de quinientas varas de la ciudad, bajo pena de cincuenta reales vellón y pérdida de aquéllas.»

¿Es aplicable este Reglamento en todos los pueblos, caseríos y lugares? Claramente se ve que sí, por no existir ley alguna que limite las atribuciones de los Ayuntamientos sobre este particular.

¿Es posible el progreso de la apicultura mobilista en tan limitado círculo de acción? Dejamos formulen la contestación

nuestros lectores, que sin duda tendrán en cuenta que los apicultores no son individuos que renuncien la sociedad para imponerse un destierro voluntario, como implicaría la necesidad constante de estar á la vista del colmenar.

Comprendemos tuviesen su razón de ser las antedichas leyes y reglamentos, cuando la apicultura era sólo considerada como curiosidad ó mero entretenimiento; mas hoy que con justicia está universalmente reconocida como uno de los factores más valiosos en el vasto campo de la Agricultura, se impone el que se dicten leyes en armonía con su modo de ser actual. Comprendiéndolo así, ha preocupado ya este problema á casi todos los gobiernos de Europa apresurándose sus estadistas á dictar aquellas que favorezcan su desarrollo. Está autorizado, en muchos departamentos franceses, establecer colmenares á diez metros de distancia de viviendas ó vía pública, facilitando de este modo á todas las clases sociales el estudio de una industria que tan pingües beneficios reporta, cuando es una mano experta quien la dirige. El miedo casi supersticioso que infunden las abejas al que no está familiarizado con ellas, desaparece conforme se va extendiendo el conocimiento de sus costumbres, por llevar éste al convencimiento que impunemente puede estarse rodeado de ellas, ya que su instinto natural es tan apacible que sólo hacen uso de su aguijón para defenderse ó defender su morada, y no para atacar sin ser molestadas. Para corroborar nuestro aserto, basta una simple visita á un colmenar y al ver al apicultor que sin guantes, ni velo, hace todas las manipulaciones con sus abejas, incluso la extracción de miel, creemos lo suficiente para infundir confianza al más timorato.

Hemos mencionado Francia, y consideramos es nuestro deber hacer constar: que siendo una de las naciones que menos se ha preocupado del desenvolvimiento apícola, hemos llamado sobre ella la atención y hecho caso omiso de las más adelantadas en este ramo, ya que nuestros gobernantes nos tienen acostumbrados, aunque sea doloroso decirlo, á sólo implantar mejoras cuando los demás Estados las dan ya por caducas por lo añejas, y por creer perderíamos el tiempo si pretendíamos se nos pusiese al nivel de Inglaterra, Alemania, Italia y Suiza, donde no sólo se dictan leyes protectoras, sino que contribuyen con la subvención al desarrollo de las sociedades apícolas.

Para comprender los rendimientos que tan desatendida industria pueda aportar á la Agricultura, bastará sólo fijarse en que Suiza ya no sólo el Gobierno promulga leyes protectoras, sino que dirigiéndose á la Unión Suiza de caminos de hierro, ha logrado que ésta se pusiese de acuerdo con las Compañías férreas austriacas y concediesen ambas en sus tarifas á gran velocidad, la importante rebaja de un 55 por 100 para los ápidos; facilitando así, y en beneficio propio, la circulación de un producto que mirado ó tenido sólo como auxiliar del agricultor primeramente, hoy disputa y con ventaja la representación del papel más importante, dados los fabulosos resultados obtenidos por aquellos que con sus perseverantes observaciones han sabido sacar todo el partido de que la Apicultura es susceptible.

Si para nivelar los gastos de la nación recurre el Ministro de Fomento al socorrido medio de aumentar los impuestos, creemos, en nuestra humilde opinión, ser más racional el estudio de un medio que compensara la nueva carga impuesta al agricultor, poniéndole en condiciones de poder luchar con medios iguales, ya que no con ventaja, en todos los mercados extranjeros, derogando leyes hoy irrisorias y sustituyéndolas por otras nuevas, en armonía con los adelantos de nuestros tiempos dentro de las cuales pudiese vivir y robustecerse el anémico contribuyente.

Hoy que el alto cargo de Director general de Agricultura se halla confiado á una persona tan perita como el Excelentísimo Sr. Marqués de Aguilar, ilustrado Ingeniero

Agrónomo muy conocedor de la Apicultura, no dudamos serán remediados los perjuicios que ésta sufre por su notoria orfandad.

ÁNGEL BRILLAS.

EL ZOOREGENERADOR

Con la sinceridad que procuro imprimir en todos mis actos, he de confesar que al serme entregado por mi apreciable amigo el inteligente naturalista Sr. Darder un paquete del específico, cuyo nombre encabeza las presentes líneas, no supe ver otra cosa que un producto más que añadir á la interminable serie de los que diariamente se echan al público consumo, con el obligado aditamento de anuncios más ó menos pomposos y de certificados más ó menos auténticos. Pero ensayado el *Zooregenerador* en las aves de corral que tengo en mi casa de campo sita en Las Corts de Sarriá, tuve ocasión de observar á los pocos días de su uso, como todas ellas iban adquiriendo aquella animación y viveza características, les fueron acentuándose hasta conseguir completo vigor y lozanía, traducidos bien pronto en hechos prácticos entre las gallinas, las cuales reanudaron su período de puesta de huevos, que se había interrumpido en absoluto, durante las bajas temperaturas reinantes en el pasado invierno.

Y es muy digno de tenerse en cuenta que el *Zooregenerador* lo ensayé en condiciones las más á propósito para poder apreciar sus cualidades reconstituyentes, toda vez que mis gallineros fueron poco menos que diezmados por una epidemia diftérica, que en ellos se cebó durante el verano, ocasionada por la imprudente intrusión de animales forasteros á mis parques, y por consiguiente las aves que pudieron resistir los efectos del terrible mal quedaron, como es consiguiente, bajo la acción de una convalecencia siempre lenta y de resultados dudosos.

Un solo paquete del *Zooregenerador* bastó para cambiar el aspecto de mis gallineros, prometiéndome seguir aplicando su uso siempre que las circunstancias lo hagan necesario.

Tal es el concepto que me merece el *Zooregenerador* que elaboran los Sres. Masó Arumi (1); creyendo prestar un buen servicio á los que por industria ó por afición se dedican á la cría de aves de corral, dándoles conocimiento desde las páginas de EL NATURALISTA del resultado de mis observaciones.

ANDRÉS GUERRA BOSCH.

Corts de Sarriá, abril de 1891.

VARIETADES

Habiendo sido confiado á nuestro director por el Excmo. señor D. Víctor Balaguer, presidente del Museo-Biblioteca de Ultramar, la restauración y desinfección de una cabeza reducida y momificada por los indios, de las que acostumbraban ostentar en diferentes trofeos de guerra, tenemos el gusto de insertar á continuación dos comunicaciones sumamente laudatorias, que aun á riesgo de ofender la reconocida modestia del Sr. Darder, acreditan justamente la fama y pericia que tiene acreditadas en esta clase de trabajos.

Dicen así las comunicaciones: «Museo Biblioteca de Ultramar.—Particular. Madrid 9 abril 1891.—Sr. D. Francisco de A. Darder.—Muy Sr. mío y amigo distinguido: con su deferente carta de 4 del corriente recibí el talón de envío de la cajita que contenía la cabeza momificada de un indio, talón que entregué al Museo, en el que ya está instalada aquélla. Ante todo he de agradecer á V. en el alma las frases lison-

geras que me consagra, frases hijas de un cariño al que sinceramente correspondo.

El ejemplar viene admirablemente preparado, como no podía menos de salir de manos de V., y en esto no hay lisonja, pues no se obtiene una reputación como la que V. goza sin ser justa.

En el pescante en que V. la colocó, y que es muy bonito, y sin tocar pelo ni nada, se ha colocado en un fanal sobre un pedestal á la altura de un hombre, y así ha quedado instalada en el saloncito de Antropología.

Lo que siento es, que mi encargo haya sido á V. gravoso, y he de insistir en que cabe sus justos honorarios y gastos, pues los amigos agradecen la deferencia con que se les atiende, pero no deben ser gravosos á los que molestan.

Como la cabeza la doné al Museo de Ultramar, cuya junta presido, y ésta conoció por su carta la restauración y desinfección que V. ha hecho para salvar el ejemplar, recibirá V. comunicación de gracias firmada por el Vicepresidente.

Reitero á V. mi gratitud por sus frases de encomio, y por sus deferencias, y siempre sabe dispone de su amigo afectísimo y paisano cariñoso Q. B. S. M.—Víctor Balaguer.»

«Museo Biblioteca de Ultramar.—Madrid.—La junta Directiva del Museo Biblioteca de Ultramar, concedora por la carta que dirigió al Presidente de ella, Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, y por referencia de éste, del interés con que V. S. se ha servido restaurar, desinfectar y preparar en un pescante de metal plateado, la cabeza de indio momificada que el Sr. Balaguer ha donado á este Museo; cumple un deber de gratitud transmitiéndole la manifestación de su agradecimiento por el servicio que al Museo ha prestado salvando de una destrucción segura ejemplar tan hermoso, y único en su clase que el establecimiento posee.

Prométese la junta utilizar sus servicios para la preparación y disección de ejemplares zoológicos, tan pronto como cuente con recursos para montar algunos donativos que para la sala de Historia Natural ha recibido, y entre tanto la junta, por mi conducto, le reitera la manifestación de su gratitud.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1891.—Manuel M. J. de Galdo.—Francisco de P. Vigil.—Sr. D. Francisco de A. Darder.

Nuestro distinguido colaborador é ilustrado médico de Villanueva y Geltrú, Dr. D. Vicente Martí, nos ha remitido para su estudio una soberbia paloma macho buchona de pura sangre y dos bellísimas mensajeras inglesas.

Agradecemos á nuestro querido amigo tan señalado donativo, proponiéndonos sacar oportunamente los correspondientes dibujos para que figuren en el *Tratado completo sobre la cría de las palomas* que estamos publicando.

Conforme teníamos previsto, el público ha recibido muy favorablemente á la nueva empresa de coches ómnibus denominada «La Barcelonesa», destinados á prestar servicio en el trayecto desde el monumento á Clavé al Parque por el paseo de Gracia y Ramblas. Lo acertado del trayecto, el lujo y comodidad de los coches salones, y lo económico del precio de pasaje son circunstancias más que suficientes para obtener éxito completo.

Durante los dos últimos años se ha hecho obligatorio que los perros lleven bozal en toda la extensión de la metrópoli (Londres), en los condados próximos y casi en toda Inglaterra. Antes de la aplicación de esta medida había, por término medio anual en Londres, unos 400 casos de rabia conocidos por la autoridad. Impuesto el bozal en 1889, bajó el número á 120, y en 1890 ha ido descendiendo la proporción hasta el punto de existir en el primer trimestre sólo 15 casos, en el segundo 13, en el tercero 8 y en el cuarto ninguno. Dos años de rigorismo han bastado para acabar con la rabia en todos los perros de Londres.

(1) Sres. Masó y Arumi, hermanos, Rambla Estudios, 13, Barcelona.

CORRESPONDENCIA

- J. L.—Zaragoza.—A nosotros no nos conviene la obra que nos ofrece. Si V. quiere insertaremos gratis un anuncio recomendándola. Mande el detall ó mejor aún el anuncio conforme quiera que se publique.
- P. T.—Ferrol.—Hemos inutilizado la *segunda* por haber cobrado oportunamente la *primera*. Suponemos que recibió el *Manual* certificado, cruzándose con su apreciada del 8 pasado.
- A. U.—Santiago de Galicia.—Queda V. suscripto á EL NATURALISTA y puede mandar el importe del actual semestre en libranza del giro mutuo ó en sellos de correo de 15 céntimos. Se le mandaron todos los números del corriente año.
- T. N.—Santiago de Galicia.—Recibida la suya del 8 pasado; remitidos números reclamados; tomamos nota del nuevo suscriptor.
- C. M.—Laguardia.—Recibimos la letra del giro mutuo de 10 pesetas que importaba el kilo de insecticida remitido.
- M. B.—Reus.—En nuestro poder los sellos y con ellos satisfecha la suscripción del actual semestre.
- P. M.—Dolores.—Recibida letra del giro mutuo; cubierta suscripción del primer semestre. Se le remitió el número 14 reclamado.
- F. F.—Caldetas.—Recibimos el mono para embalsamar; la lechuza ya está lista y el todo podrá recogerlo dentro 15 días. El importe de ambos trabajos asciende á 32 pesetas 50 céntimos.
- S. S.—Pamplona.—Recibimos la suya, con la próxima remesa incluiremos el *Tratado de la cría de conejos* que nos pide. Después de haberle servido todo el pedido nos pondremos de acuerdo sobre el pago.
- H. de S. J. de D.—Ciempozuelos.—El hombre plástico nos fué oportunamente satisfecho por los hermanos de V. en Barcelona. Respecto á la consulta sobre la enfermedad que se ha presentado en sus gallináceas, en vista de los minuciosos detalles que nos describe, no titubeamos en anunciarle, como V. ya presumía, que se trata de la *difteria*; enfermedad es ésta esencialmente contagiosa que hace indispensable la desinfección completa del gallinero y de todos los utensilios y objetos que en él existan, por medio de una disolución de ácido sulfúrico (20 gramos por litro); deben quitarse los excrementos del suelo tan rápidamente como sea posible, á fin de evitar que los granos alimenticios se pongan en contacto con aquéllos y propaguen la enfermedad. En el agua de bebidas han de echarse 2 gramos de ácido sulfúrico por litro de agua. El tratamiento debe prolongarse mientras exista el menor vestigio de la enfermedad.
- A. C.—Madrid.—En vista de la suya remitimos oportunamente el catálogo de incubación artificial.
- J. B.—Vendrell.—No nos dedicamos á la construcción de jaulas para la cría de los conejos y sólo en los aparatos y utensilios de la cría y multiplicación de gallináceas. La construcción de las jaulas que V. necesita es muy sencilla, puede V. consultar nuestra obra de la cría de dichos roedores y en ella hallará dibujos y noticias suficientes para que cualquier carpintero de esa pueda ejecutar á la perfección el trabajo.
- P. N. A.—Ripoll.—Queda V. suscripto á EL NATURALISTA. Dentro de pocos días se le remitirá el resto del pedido de los objetos de Historia Natural y juntamente el *Tratado de la cría de los conejos*. Se le mandaron los primeros números publicados.

Imp. de Henrich y C.^a en comandita, Suc. de Ramirez.—Barcelona

DROGUERIA SUCURSAL DE VICENTE FERRER Y COMPAÑIA

Calle de la Princesa, 1 (Pasaje de las Columnas)

Frutos coloniales y comestibles.—Completo surtido de drogas y productos químicos para la Farmacia, Industria, Fotografía, Pintura, etc.—Perfumería fina, gran surtido de las fábricas más acreditadas, nacionales y extranjeras.—Sección de instrumentos de Cirugía y aparatos ortopédicos (en el primer piso).—Taller para la construcción y reparación.—Especialidad en bragueros.

INSECTICIDA DARDER

Destruye las moscas, escarabajos, pulgas, mosquitos, chinches, ladillas, hormigas, piojos, polilla, dermestés, arañuelas y otros insectos y arácnidos.

Aplicado en cantidad suficiente evita que se apolillen los manguitos, pieles, plumas, alfombras y tejidos de lana.

Es indispensable para la buena conservación de piezas disecadas.

No contiene principios nocivos á la salud del hombre, ni es perjudicial tampoco para los perros, aves y demás animales domésticos y plantas en los que, infestados de parásitos, se haga preciso el uso del insecticida.

EN VENTA: Gracia, Museo Darder, Via Diagonal, 125. Barcelona, Droguería de D. Vicente Ferrer y C.^a, Princesa, 1, y Droguería de los Sres. Banús, Vehil y C.^a, Jaime I.

PARA LA VENTA AL POR MAYOR DIRIGIRSE Á

D. Francisco de A. Darder y Llimona

VETERINARIO Y NATURALISTA

PRECIOS

Bote N.º 1.— 50 gramos insecticida.	1 Ptas.
» N.º 2.—180 » »	3 »
» N.º 3.—230 » »	4 »
» N.º 4.—550 » »	8 »

FARMACIA DEL DR. TREMOLS

Sucesor del Dr. FERRER

Plaza del Angel, esquina á la calle de la Princesa

Centro de especialidades farmacéuticas.—Aguas minero medicinales, nacionales y extranjeras. Se reciben directamente y á menudo de sus manantiales.

TRATADO ELEMENTAL

DE

TERAPÉUTICA FARMACOLÓGICA VETERINARIA

precedida de unas nociones de farmacología general y arte de recetar

POR

D. BRAULIO GARCÍA CARRIÓN

Catedrático de dichas asignaturas
y de las de Patología. Clínica médica y Medicina legal
en la escuela de Veterinaria de Madrid

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de España.—En Barcelona: en casa del Sr. Lordachs, Plaza de Antonio López.—Precio: 12 pesetas.